

**L.Z.L.**

**ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

**Teléfono: 960 - 885**

**ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA SOCIEDAD  
ANÓNIMA SEREPOR S.A..-  
CUANTÍA: \$. 840**



~~~~~

~~~~~

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,  
11 República del Ecuador hoy miércoles dieciséis de Mayo del dos mil  
12 uno, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO**  
13 **DEL CANTÓN MACHALA** comparece, el señor **JOSÉ BARRIOS**  
14 **ALVARADO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la  
15 Compañía Sociedad Anónima SEREPOR S.A., conforme consta del  
16 nombramiento por el cual acredita su personería e intervención y  
17 debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria y  
18 Universal de Accionistas, cuyos documentos legalizados se adjuntan como  
19 suficientes habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
20 mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y  
21 me presenta para eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se  
22 detalla así: **Señor Notario:**- En el protocolo de Escrituras Públicas a su  
23 cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital, conversión de sucres a  
24 dólares, Revalorización de las acciones y Reforma del Estatuto Social de la  
25 Compañía Sociedad Anónima denominada **SEREPOR S.A.**, al tenor de las  
26 siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene en la  
27 celebración de la presente Escritura Pública el señor José Barrios Alvarado,  
28 en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía

**L. ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PÚBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO**

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Teléfono: 960 - 885

1 Sociedad Anónima SEREPOR S.A., conforme lo acredita con el  
2 nombramiento que debidamente inscrito acompaña y legalmente autorizado  
3 por la Junta Universal de Accionistas signada como Acta número treinta y  
4 tres, celebrada el día catorce de Abril del dos mil uno, conforme se  
5 desprende la copia certificada del acta respectiva que se acompaña como  
6 documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante  
7 Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala,  
8 Abogado Luis Zambrano Larrea el día dieciocho de Noviembre de mil  
9 novecientos noventa y seis se constituyó la Compañía Sociedad Anónima  
10 denominada SEREPOR S.A., la misma que fue inscrita en el Registro  
11 Mercantil del Cantón Machala, con el número setecientos cincuenta y nueve  
12 y anotada en el Repertorio bajo el número mil quinientos sesenta y ocho del  
13 tres de Diciembre del ~~novecientos~~ noventa y seis.- b) Por resolución  
14 unánime del capital social pagado de la Compañía en Junta Universal de  
15 Accionistas celebrada el día catorce de Abril del dos mil uno, acordó  
16 realizar: 1) Conversión de sucres a dólares del capital de la Compañía  
17 SEREPOR S.A., y su Aumento de Capital Social de la Compañía (realizada  
18 ya la conversión de sucres a dólares) de \$ 420,00 (CUATROCIENTOS  
19 VEINTE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), a la  
20 cantidad de US \$ 840,00 (OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE  
21 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) es decir el Aumento de Capital  
22 resuelto es de \$ 420,00 (CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS  
23 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), mismos que han sido suscritos y  
24 paga en la forma constante en el Acta de Junta Universal antes mencionada,  
25 se acordó revalorización de las acciones a un valor nominal de US \$ 40,00  
26 (CUARENTA DÓLARES 00/100 DE ESTADOS UNIDOS DE  
27 NORTEAMÉRICA), cada una.- TERCERA: DECLARACIÓN.- Presupuesto  
28 tal antecedente el señor José Barrios Alvarado en su calidad de Gerente

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PÚBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO



# SEREPOR S. A.

TELEFAX: 929-913

PUERTO BOLLIVAR

ECUADOR

PROFESIONALISMO EN EL TRABAJO

Puerto Bolívar, 14 de Abril del 2000

Señor  
José Barrios Alvarado ✓  
Ciudad.-

De mis consideraciones

Cumpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionista de la Compañía SEREPOR S.A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL, de la Compañía por el periodo de un año, con las atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales de la misma y en la Ley de Compañías,

En el ejercicio de su cargo usted representará a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

Los Estatutos Sociales de la empresa constan en la Escritura Publica otorgada ante El Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, el 18 de Noviembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Diciembre del mismo año.

Atentamente,

Ing. Cbm. Maco Ortega Orellana  
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía SEREPOR S.A. para el cual he sido elegido.

Sr. José Barrios Alvarado  
 GERENTE

C.I. No. 09-05892131

Avda. Bolívar Madero Vargas No. 2315

AN. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PUBLICO ENTO

MACHALA, 14 DE ABRIL DEL 2000

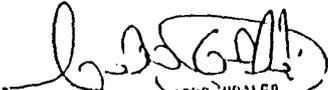
CENTI

REDACTED

REDACTED

FICO: Que el presente Nombramiento queda "inscrito" en  
el Registro Mercantil con el No.280 y anotado en el  
Repertorio bajo el No. 403.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

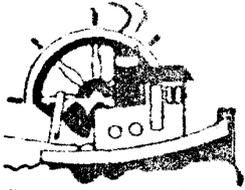
Machala, 19 de Abril del 2.000

  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

  
AB. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA, 19 DE ABRIL 2000

# SEREPOR S.A.

TELEFAX: 929-913



Profesionismo en el Trabajo

PUERTO BOLIVAR

ECUADOR

## ACTA No 33

### JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA SEREPOR S.A.

Siendo las 20H00 del catorce de Abril del dos mil uno, de conformidad a lo que dispone el art. 238 de la ley de compañía y por así convenirlo todos los accionistas de la compañía SEREPOR, S.A., en celebrar la presente JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, se constituyen en las oficinas de la compañía ubicada en la Avda. Madero Vargas No 2315 de la Parroquia de Puerto Bolívar, la preside el señor Ing. Marco Ortega Orellana, en su calidad de Presidente titular, y actúa como secretario el Ing. José Barrios Alvarado, en su calidad de Gerente General. Luego de constatar la asistencia de los accionistas señores: José Alvarez Maldonado, propietario de 500 acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una; Aquilino Balón Quinde, propietario de 500 acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una; Francisco Barragán Bedoya, propietario de 500 acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una; José Barrios Alvarado, propietario de 500 acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una; Ciro Calderón Bajaña, propietario de 500 acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una; Martín Cuenca Vargas, propietario de 500 acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una; Luis del Peso Balón, propietario de 500 acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una; Leda Lillian Gonzaga Gaibor, propietario de 500 acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una; Benjamin Reinaldo Hinojosa, propietario de 500 acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una; Claudio Mina Ramírez, propietario de 500 acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una; Angel Benigno Riofrio, propietario de 500 acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una; Victor Sarmiento Ulloa, propietario de 500 acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una; Félix Yaguana Hidalgo, propietario de 500 acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una; José Agullera, propietario de 500 acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una; la señora Graciela Mieres, propietaria de 500 acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una; la señora Ricarda Granda, propietaria de 500 acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una; el señor Angel Ordóñez Barzallo, propietario de 500 acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una; Enrique Cun Saavedra, propietario de 500 acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una; Jorge Pita Garcia, propietario de 500 acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una; Juan Ramos Balón, propietario de 500 acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una; y, la Compañía SERVICIOS MARITIMOS Y PORTUARIOS S.A. SERMAPO., es representada por la señora Mariuxi Gallardo, propietario de 500 acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una. Encontrándose presente el total del capital pagado de la compañía. Los señores accionistas manifiestan por unanimidad de votos constituirse en Junta Universal de Accionistas de conformidad a lo que establece el art. 238 de la Ley de compañías vigente, por ser urgente que se traten los puntos que no pudieron ser tratados a la convocatoria anterior la que no se realizó por falta de quórum, por unanimidad acuerdan que se traten por así convenir a todos los presentes y a la compañía los siguientes puntos en el orden del día: 1.-) CONVERSION DE SUCRES A DÓLARES DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA SEREPOR S.A. 2.-) AUMENTO DE CAPITAL, FORMA DE PAGO Y REFORMA DE ESTATUTOS; 3.-) REVALORIZACION O ELEVACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES. 4.-) AUTORIZACION PARA EJECUCION DE PRÉSTAMO E HIPOTECA DEL REMOLCADOR, Y 5.-) AUTORIZACION PARA EL ENDOSO DEL SEGURO. Una

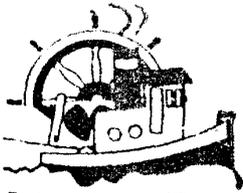
AB LUIS ZAMBRANO LARREA  
 NOTARIO PUBLICO SEXTO  
 MACHALA - EL ORCA

vez acordado los puntos a tratarse e instalada la sesión el señor presidente dispone al señor secretario que elabore la lista de asistentes y comprobado que se encuentra presente el total del capital social de la compañía, el presidente declara instalada la sesión, pide al señor secretario que de lectura al orden que se ha considerado para el día y que consta de cinco puntos: 1.-) **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SEREPOR S.A.** 2.-) **AUMENTO DE CAPITAL, FORMA DE PAGO Y REFORMA DE ESTATUTOS;** 3.-) **REVALORIZACION O ELEVACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES.** 4.-) **AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE PRÉSTAMO E HIPOTECA DEL REMOLCADOR, Y 5.-) AUTORIZACIÓN PARA EL ENDOSO DEL SEGURO,** disponiendo el señor Presidente se de inicio a la sesión, con el punto: 1.- **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS BIENES DE LA COMPAÑIA SEREPOR S.A.:** El señor Presidente manifiesta que en cumplimiento a disposiciones legales vigentes, es necesario que la Cia. SEREPOR S. A., proceda a la conversión del valor de los activos y capital de sucres a dólares, en razón de que la nueva moneda de circulación ecuatoriana es el dólar y tanto nuestras escrituras como la contabilidad todavía tiene como cotización monetaria el sucre y considerando que la empresa debe dar cumplimiento a la Nota del artículo 290 (Ex 33) que dice: al respecto, el literal h) del artículo 99 de la Ley 2000-4 (R. O. - S34: 13-Mar- 2000), dispone: "Se reforma expresamente cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante, especialmente el artículo 290 de la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial 312, del 5 de Noviembre de 1999....". Luego de las explicaciones de rigor, el señor capitán Fernando Espinoza mociona que la contabilidad sea expresada en dólares moneda de circulación nacional actualmente y de la misma manera deberá procederse a la conversión del valor de los activos, pasivos y patrimonio en dólares. - Apoya la moción el señor Claudio Mina la que es aceptada por todos los concurrente y se considera aprobada por unanimidad. - El señor presidente ordena que se lea el segundo punto a tratarse 2.-) **AUMENTO DE CAPITAL, FORMA DE PAGO Y REFORMA DE ESTATUTOS;** El señor presidente manifiesta que a fin de dar cumplimiento al artículo 160 (ex 172) que dice: " según resolución de la Superintendencia de Compañías 99.1.1.1.3.008 (RO 278: 16-Sep-1999), el monto mínimo de Capital suscrito, para esta clase de Compañía, es de veinte millones de sucres. Por otra parte el artículo 12 de la Ley 2000-4 (RO-S 34: 13-Mar- 2000) establece que el capital expresado en sucres, será cuantificado en el valor equivalente a dólares de los Estados Unidos de América". - Al respecto el señor Presidente considera necesario incrementar el capital social de la Compañía hasta completar el capital a Ochocientos Cuarenta 00/100 dólares ( US\$ 840.00) y la emisión de las nuevas acciones en dólares, en lo referente a forma de pago del aumento de capital sea éste con aportes para futura capitalización. La licenciada Gonzaga solicita la palabra la cual es concedida y mociona que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías, se incremente el capital de la Compañía SEREPOR S. A. Ochocientos Cuarenta, 00/100 Dólares ( US\$ 840.00), el aumento a realizarse sería de US \$ 420.00, que sumado al capital actual de la compañía quedaría en US \$ 840.00, y que al suscribirse las nuevas acciones debe realizarse haciendo uso del derecho preferencia que la ley le confiere en proporción al porcentaje que le corresponde a cada uno de los accionistas. Apoya las mociones el señor Aquilino Balón la cual es considerada por la sala y aprobada por unanimidad. El señor presidente ordena que se lea el tercer punto a tratarse 3.-) **REVALORIZACION O ELEVACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES.** El

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXIJ  
MACHALA - EL ORQ

# SEREPOR S.A.

TELEFAX: 929-913



Profesionalismo en el Trabajo

PUERTO BOLIVAR

ECUADOR

presidente manifiesta al haberse autorizado por los asistentes el Aumento de Capital, bien podría elevarse el valor de las acciones a un nuevo valor nominal de Cuarenta 00/100 dólares (US\$ 40.00) cada una, que con las 500 acciones de un mil sucres cada una, con la conversión a dólares más el valor del Aumento de Capital, tendrían cada uno de los accionistas una acción ordinaria y nominativa, del valor nominal de US \$ 40.00, inmediatamente solicita nuevamente la palabra la Lcda. Gonzaga, la que es concedida, manifiesta que la revalorización de las acciones nos ayudaría para tener un mejor enfoque cuando se haga la lista de los accionistas en las juntas y para la venta de las mismas por alguna de las entidades de la Bolsa de Valores, de inmediato aplaude y por unanimidad es aprobada la moción, manifestando de inmediato el señor presidente que con el aumento de capital las acciones revalorizadas quedarían suscrita de la siguiente forma: 1.-) JOSE ALFONSO ALVAREZ MALDONADO: Suscribe US \$ 20.00, que sumados a los US \$ 20.00 según la conversión de quinientas acciones de un mil sucres cada una suman US \$ 40.00, que corresponde al nuevo valor de una acción. 2.-) JOSE GREGORIO AGUILERA NARANJO: Suscribe US \$ 20.00, que sumados a los US \$ 20.00 según la conversión de quinientas acciones de un mil sucres cada una suman US \$ 40.00, que corresponde al nuevo valor de una acción. 3.-) AQUILINO DONATO BALON QUINDE: Suscribe US \$ 20.00, que sumados a los US \$ 20.00 según la conversión de quinientas acciones de un mil sucres cada una suman US \$ 40.00, que corresponde al nuevo valor de una acción. 4.-) NEORIO JOSE BARRIOS ALVARADO: Suscribe US \$ 20.00, que sumados a los US \$ 20.00 según la conversión de quinientas acciones de un mil sucres cada una suman US \$ 40.00, que corresponde al nuevo valor de una acción. 5.-) CIRO BENIGNO CALDERON BAJAÑA: Suscribe US \$ 20.00, que sumados a los US \$ 20.00 según la conversión de quinientas acciones de un mil sucres cada una suman US \$ 40.00, que corresponde al nuevo valor de una acción. 6.-) MARTIN ESTEBAN CUENCA VARGAS: Suscribe US \$ 20.00, que sumados a los US \$ 20.00 según la conversión de quinientas acciones de un mil sucres cada una suman US \$ 40.00, que corresponde al nuevo valor de una acción. 7.-) ENRIQUE BISMARCK CUNSAAVEDRA: Suscribe US \$ 20.00, que sumados a los US \$ 20.00, según la conversión de quinientas acciones de un mil sucres cada una suman US \$ 40.00, que corresponde al nuevo valor de una acción. 8.-) FRANCISCO DANIEL BARRAGAN BEDOYA: Suscribe US \$ 20.00, que sumados a los US \$ 20.00 según la conversión de quinientas acciones de un mil sucres cada una suman US \$ 40.00, que corresponde al nuevo valor de una acción. 9.-) LUIS ALBERTO DEL PEZO BALON: Suscribe US \$ 20.00, que sumados a los US \$ 20.00 según la conversión de quinientas acciones de un mil sucres cada una suman US \$ 40.00, que corresponde al nuevo valor de una acción. 10.-) RICARDA NARCISA GRANDA TORRES: Suscribe US \$ 20.00, que sumados a los US \$ 20.00 según la conversión de quinientas acciones de un mil sucres cada una suman US \$ 40.00, que corresponde al nuevo valor de una acción. 11.-) LILIAN ELIZABETH GONZAGA GAIBOR: Suscribe US \$ 20.00, que sumados a los US \$ 20.00 según la conversión de quinientas acciones de un mil sucres cada una suman US \$ 40.00, que corresponde al nuevo valor de una acción. 12.-) GRACIELA MIERES VILLACRES: Suscribe US \$ 20.00, que sumados a los US \$ 20.00 según la conversión de quinientas acciones de un mil sucres cada una suman US \$ 40.00, que corresponde al nuevo valor de una acción. 13.-) REINALDO BENJAMIN HINOJOSA: Suscribe US \$ 20.00, que sumados a los US \$ 20.00 según la conversión de quinientas acciones de un mil sucres cada una suman US \$ 40.00, que corresponde al nuevo

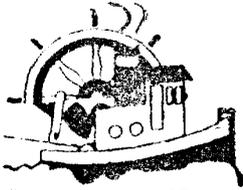
AB. LUIS ZAMBRANA LARREA  
 NOTARIO PUBLICO SEXTO  
 MACHALA - EL ORBE

valor de una acción. 14.-) CLAUDIO MINA RAMIREZ; Suscribe US \$ 20.00, que sumados a los US \$ 20.00 según la conversión de quinientas acciones de un mil sucres cada una suman US \$ 40.00, que corresponde al nuevo valor de una acción. 15.-) ANGEL POLIBIO ORDOÑEZ BARZALLO: Suscribe US \$ 20.00, que sumados a los US \$ 20.00 según la conversión de quinientas acciones de un mil sucres cada una suman US \$ 40.00, que corresponde al nuevo valor de una acción. 16.-) JORGE ENRIQUE PITA GARCIA: Suscribe US \$ 20.00, que sumados a los US \$ 20.00 según la conversión de quinientas acciones de un mil sucres cada una suman US \$ 40.00, que corresponde al nuevo valor de una acción. 17.-) JUAN AURELIO RAMOS BALON: Suscribe US \$ 20.00, que sumados a los US \$ 20.00 según la conversión de quinientas acciones de un mil sucres cada una suman US \$ 40.00, que corresponde al nuevo valor de una acción. 18.-) ANGEL BENIGNO RIOFRIO: Suscribe US \$ 20.00, que sumados a los US \$ 20.00 según la conversión de quinientas acciones de un mil sucres cada una suman US \$ 40.00, que corresponde al nuevo valor de una acción. 19.-) VICTOR MANUEL SARMIENTO ULLOA: Suscribe US \$ 20.00, que sumados a los US \$ 20.00 según la conversión de quinientas acciones de un mil sucres cada una suman US \$ 40.00, que corresponde al nuevo valor de una acción. 20.-) FELIX FLORENTINO YAGUANA HIDALGO: Suscribe US \$ 20.00, que sumados a los US \$ 20.00 según la conversión de quinientas acciones de un mil sucres cada una suman US \$ 40.00, que corresponde al nuevo valor de una acción. 21.-) SERVICIOS MARITIMOS Y PORTUARIOS S.A. SERMAPO: Suscribe US \$ 20.00, que sumados a los US \$ 20.00 según la conversión de quinientas acciones de un mil sucres cada una suman US \$ 40.00, que corresponde al nuevo valor de una acción. En lo referente al capital de la compañía manifiesta el señor presidente que queda reformando el ARTICULO SEXTO de los estatutos de la compañía en la siguiente forma: "El capital social de la compañía es de US \$ 840.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE NORTE AMERICA), dividido en 21 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 40.00 (CUARENTA 00/100 DOLARES DE NORTE AMERICA) cada una numeradas del cero cero uno al cero veinte y una inclusive (001 a la 021). El señor Presidente solicita se lea el siguiente punto a tratarse 3.-) AUTORIZACION PARA EJECUCION DE PRESTAMO E HIPOTECA DEL REMOLCADOR. El señor Presidente informa que en una sesión anterior se resolvió la reactivación del remolcador Río Jubones, la que para su financiamiento se contaba con un proyecto de préstamo en la banca local por un monto aproximado a Doscientos Mil 00/100 Dólares (US\$ 200,000.00), al respecto se hicieron solicitudes de crédito a los bancos del Pichincha, de Machala, y Guayaquil, en donde mantenemos cuentas corrientes, todos los bancos se interesaron en nuestro proyecto de reactivación, a cada uno de ellos les presentamos todos los documentos para que puedan estudiarlos y analizar la capacidad económica de la compañía, mantuvimos entrevistas, recibimos visitas en nuestras oficinas; en los remolcadores para conocer mas de cerca la actividad de prestación de servicios a las que nos dedicamos; pero desgraciadamente las dificultades económicas del Ecuador en la que hemos caído estos últimos años, han impedido que los bancos puedan cumplir su función de concesionarios de créditos dentro del marco legal, gestión que la hemos venido realizando por espacio de un año y medio; el Banco de Guayaquil ha dado muestras de mayor confianza y está atendiendo nuestra solicitud de crédito, habiéndose planteado la cantidad de hasta doscientos mil dólares americanos (US\$ 200,000.00), con el interés del 18% anual a pagarse dentro de 48 meses, con seis meses de gracia, pagaderos en forma mensual.- Para cuyo efecto se ha elaborado un informe para estudio del

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA EL ORO

# SEREPOR S.A.

TELEFAX: 929-913



Profesionalismo en el Trabajo

FUERTO BOLIVAR

ECUADOR

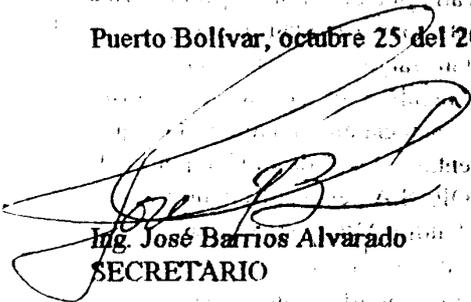
departamento de crédito, con la ventaja de que el señor Presidente del Comité Crédito Nacional del citado banco nos visitó y conoció personalmente nuestra oficina, además el señor Gerente General de SEREPOR invitó a los funcionarios del Banco de Guayaquil a que conozcan las actividades a las que nos dedicamos, habiendo observado una maniobra de trabajo de los remolcadores, realizó todas las preguntas para satisfacer sus inquietudes y ampliar sus conocimientos en la línea naviera, quedando enteramente satisfecho de su visita y manifestando que apoyaría nuestro pedido porque creía que estamos dedicados a una actividad atractiva y rentable y que cumplimos las exigencias del banco para la concesión del crédito. Posteriormente hemos visitado a la señora Econ. María Elena Guerra de Barreuzeta, Gerente del banco para pedirle su ayuda y agilidad en lo posible del crédito solicitado, manifestándonos que el informe está muy bien orientado y que debíamos esperar la decisión del Comité de Crédito. Con el objeto de concluir la reactivación del Remolcador Río Jubones, de propiedad de la Compañía el señor **Ciro Calderón Bajaña**, eleva a moción de que se debe autorizar al señor Gerente General Ing. José Barrios Alvarado, para que en su calidad de representante legal de la Compañía SEREPOR S.A., previo al cumplimiento de los trámites exigidos por el Banco de Guayaquil, solicite un línea de crédito hasta por la cantidad de doscientos mil dólares, moción que fue apoyada por el señor Capitán Fernando Espinoza y aprobada por unanimidad.- El señor Gerente General manifiesta que con el asesoramiento del departamento Legal del Banco de Guayaquil, se debe autorizar a la persona para que en representación de la compañía legalice el crédito anteriormente señalado.- Con los antecedentes expuestos el señor Félix Yaguana eleva a moción de que sea el Ing. José Barrios Alvarado, Gerente General y representante legal de la Compañía el que con su firma legalice el crédito que la Compañía SEREPOR S.A., está solicitando al Banco de Guayaquil, moción que es apoyada por el señor Claudio Mina, siendo aprobada por unanimidad.- Seguidamente el señor Gerente General manifiesta que acogiendo el asesoramiento del Departamento Legal del Banco de Guayaquil es necesario de que la Compañía SEREPOR S.A., para avalizar el crédito solicitado debe presentar como garantía la hipoteca del mismo remolcador en reactivación como prenda del crédito.- El señor Claudio Mina eleva a moción que para el préstamo en mención se hipoteque el mismo remolcador Río Jubones, solicitándole al señor Gerente General se encargue del trámite antes señalado, moción que es respaldada por el señor Angel Riofrío y aprobada por unanimidad.- El señor presidente solicita se lea el último punto del día 4.-) **AUTORIZACIÓN PARA EL ENDOSO DEL SEGURO.** El señor Presidente manifiesta que el Departamento Legal del Banco de Guayaquil le ha manifestado que es un requisito indispensable para la concesión del crédito a SEREPOR S.A., se deberá endosar la Póliza de Seguros del remolcador Río Jubones a favor del Banco de Guayaquil, de inmediato solicita la palabra la Lcda. Lilian Gonzaga, la que le es concedida quien indica que previo a la concesión del crédito en el Banco de Guayaquil y al ser uno de los requisitos exigidos, la presentación de la garantía de un bien, se solicite a la Compañía Aseguradora LONDON MARINE INSURANCE SERVICES, Representada en el Ecuador por el señor Alfonso Arce Gerente de la Compañía TRANSLOG SERVICIOS ECUADOR S.A., el endoso de la Póliza de Seguros del Remolcador Río Jubones, en razón de que el citado bien, se hipotecará como aval del crédito solicitado por SEREPOR S.A., Al Banco de Guayaquil.- Apoya la moción el señor Víctor Sarmiento la que es aceptada por unanimidad por lo que se la aprueba.- El señor Presidente manifiesta por cuanto no existe otro punto que tratar dispone un receso temporal de la Junta, hasta la elaboración del acta respectiva. Media hora más tarde se

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORCA

reinstala la sesión para de inmediato dar lectura a la presente acta en presencia de la totalidad de los accionistas la que es aprobada por unanimidad.- Siendo las 13H05 el señor Presidente da por terminada la sesión. Al acta agregar: f) firma ilegible, Ing. Com. Marco Ortega O., Presidente; f) firma ilegible, Ing. José Barrios Alvarado, Gerente General; f) firma ilegible José Álvarez Maldonado; f) firma ilegible, José Aguilera Naranjo; f) firma ilegible, Aquilino Balón Quindé; f) firma ilegible, Francisco Barragán B. ; f) firma ilegible, José Barrios Alvarado; f) firma ilegible, Ciro Calderón Bazaña; f) firma ilegible; Martín Cuenca Vargas; f) firma ilegible, Luis del Pezo Balón; f) firma ilegible, Lilian Gonzaga Gaibor; f) firma ilegible, Benjamín R. Hinojosa; f) firma ilegible, Claudio Mina Ramírez; f) firma ilegible, Ángel B. Riofrío; f) firma ilegible, Víctor Sarmiento Ulloa; f) firma ilegible, Félix Yaguana H.; f) firma ilegible, Graciela Mieres V. ; f) firma ilegible, Ricarda Granda; f) firma ilegible, Ángel Ordóñez Barzallo; f) firma ilegible, Enrique Cun S. ; f) firma ilegible, Jorge Pita García; f) firma ilegible, Juan Ramos Balón; f) firma ilegible, Mariuxi Gallardo, en representación de Servicios Marítimos y Portuarios S.A. SERMAPO.-

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía.

Puerto Bolívar, octubre 25 del 2001.



Ing. José Barrios Alvarado  
SECRETARIO

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MAHUALA - EL ORQ

**ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
**NOTARIO - SEXTO**  
**MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

**Teléfono: 960 - 885**

1 General y Representante Legal de la Compañía **SEREPOR S.A.**, declara  
2 bajo juramento que en Junta General Universal de Accionistas celebrada el  
3 día catorce de Abril del dos mil uno, se resolvió los siguientes  
4 puntos: **UNO**) Que el aumento del capital de la Compañía es  
5 por la cantidad de US \$ 420,00 (CUATROCIENTOS VEINTE  
6 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), en consecuencia  
7 el capital social de la Compañía con el aumento queda en la cantidad de \$  
8 840,00 (OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS  
9 DE NORTEAMÉRICA), por lo cual revalorizadas las acciones queda  
10 representado dicho capital por veintiún acciones ordinarias y nominativas de  
11 US. \$ 40,00 (CUARENTA 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE  
12 NORTEAMÉRICA) cada una, los accionistas suscriptores lo hicieron en  
13 relación al porcentaje que le corresponde a cada uno y que todos son de  
14 nacionalidad ecuatoriana. - **DOS**) Quedan reformados el artículo sexto de los  
15 Estatutos Sociales de la Compañía, conforme al texto constante en  
16 la Junta Universal de Accionistas celebrada el día catorce  
17 de Abril del dos mil uno. - Por lo expuesto declaro bajo  
18 juramento que queda aumentado el capital de la Compañía y pagado en su  
19 totalidad. - Además de estas reformas Los Estatutos Sociales de la  
20 Compañía **SEREPOR S.A.**, no sufren otras modificaciones. - Anteponga  
21 usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez  
22 de la presente escritura. - f) Abogado José Alarcón Franco, Registro  
23 Profesional número cuatrocientos ochenta y seis, del Colegio de Abogados  
24 de El Oro. - **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda  
25 elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley.  
26 Se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída  
27 que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario,

**ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
**NOTARIO PÚBLICO SEXTO**  
**MACHALA - EL ORO**



**ZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 01 - M - DIC - 0447, de fecha 26 de Noviembre del 2001, dictada por el Doctor RODRIGO SARANGO SALAZAR, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota a la aprobación de la Escritura Pública de Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía SEREPOR S. A., de fecha 16 de Mayo del 2001.

Machala, a 30 de Noviembre del 2001

  
ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO



CERT

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01.M.DIC-0447, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 26 de Noviembre del 2.001; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.167 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.237.- Machala, a cuatro de Diciembre del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

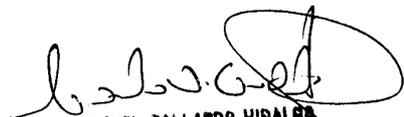
  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a cuatro de Diciembre del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

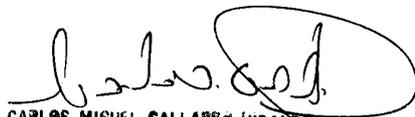
  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia

de la Resolución que aprueba la Conversión de Sucres a dólares de los Estados Unidos de América; el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **SEREPOR S.A.**- Machala, a cuatro de Diciembre del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.- x-x

  
**CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON MACHALA**

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **SEREPOR S.A.**, a foja No. 3.968 del Registro Mercantil del año 1.996.- Machala, a cuatro de Diciembre del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-

  
**CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON MACHALA**